San Fernando del Valle de Catamarca, Octubre de 2016.-

Señor Presidente
Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando Del Valle De Catamarca
C.P.N. Juan Cruz Miranda
Su Despacho:

***NOTA N°*----------**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de presentar adjunto Proyecto De Ordenanza "**SOLICITANDO CREASE en el ámbito de la ciudad de S.F.V de Catamarca el Observatorio Anticorrupción, el que tendrá como finalidad la investigación, análisis y prevención de la corrupción"** y requerirle sea incluido en el Orden del Día de la próxima sesión a los efectos de que siga el trámite correspondiente.

Sin otro particular, saludo a Usted cordialmente.-

San Fernando del Valle de Catamarca, Octubre de 2016.-

BLOQUE: FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

PROYECTO: **ORDENANZA**

AUTOR: ***Concejal María Jimena Herrera***

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como finalidad la creación de un Observatorio Anticorrupción. Tenemos conocimiento que un observatorio es una institución desde las cual se investigan y registran objetos, eventos y situaciones de carácter natural o social. Este observatorio sería una importante herramienta para la medición y análisis de la corrupción, a partir de la interacción de ciudadanos con el estado municipal, incluso con organizaciones públicas y privadas a través de la celebración de convenios de cooperación, a los fines de contribuir con elevar el nivel de transparencia de los funcionarios públicos.

Los primeros observatorios fueron creados para observar fenómenos astronómicos o atmosféricos, pero en las últimas décadas han surgido múltiples instituciones dedicadas a diversas áreas sociales que han adoptado el nombre de observatorio.

La corrupción constituye uno de los grandes flagelos en nuestro país, resultando menester fortalecer la intervención del estado y la participación ciudadana,

Por lo expresado, pido a mis pares su acompañamiento en este proyecto de Ordenanza.

San Fernando del Valle de Catamarca, Octubre de 2016.-

PROYECTO

EL **CONCEJO DELIBERANTE**
DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º: CREASE en el ámbito de la ciudad de S.F.V de Catamarca el Observatorio Anticorrupción, el que tendrá como finalidad la investigación, análisis y prevención de la corrupción.

Artículo 2°: Serán objetivos del programa, entre otros, los siguientes:

a) El estudio del fenómeno corruptivo determinando el estado de situación del mismo en la ciudad.

b) Evaluar las posibles soluciones a los fines de reducir la comisión de hechos delictivos de parte de funcionarios.

c) Proponer al Ejecutivo Municipal a través de la Secretaria de Protección Ciudadana las soluciones factibles en la lucha contra la corrupción.

d) Celebrar convenios de cooperación con organismos nacionales, provinciales y municipales, con el objeto de desarrollar grupos de trabajo y estudiar estrategias preventivas.

e) Realizar anualmente una estimación de los índices de corrupción.

Artículo 3º: La autoridad de aplicación de la presente será la Secretaria de Protección Ciudadana, quien establecerá y pondrá en funcionamiento los mecanismos necesarios para lograr los fines y objetivos de los artículos anteriores.

Artículo 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán afrontadas por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 5º: DE FORMA.-